



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2023-MDL/A

Laberinto, 03 de julio del año 2023.

VISTO:

El **Formulario Único de Trámite (FUT)**, de fecha 14 de junio del 2023, presentado por León Zarate Jaimes, el **INFORME N° 027-2023-MDL/SGSMAYSM/ATM**, de fecha 03 de julio del 2023, de la Unidad del Área Técnica Municipal, el **INFORME N° 187-2023-MD-SGSMAM/KLYA**, de fecha 03 de julio del 2023, de la Sub gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva de (JASS) LAS MERCEDES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 5) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que es competencia de las municipalidades en materia de participación vecinal "promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción";

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20° inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo al presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO de la norma invocada, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante **Formulario Único de Trámite (FUT)**, de fecha 14 de Junio del 2023, recepcionado bajo el Reg. 2041, en Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Laberinto, el señor León Zarate Jaimes, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la JASS LAS MERCEDES; en ese sentido de la documentación anexada se advierte que mediante Acta de fecha 11 de junio del 2023, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS – Las Mercedes, procedió a la renovación de su nueva Junta Directiva del JASS,

Que, a través del **INFORME N° 027-2023-MDL/SGSMAYSM/ATM**, de fecha 03 de Julio del 2023, la Bach. Marjilia Pari Cayo, Jefe de la Unidad del Área Técnica Municipal, da a conocer lo siguiente: "(...) el Centro Poblado Rural de Las Mercedes, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios y en calidad de responsable del Área Técnica Municipal (ATM) encargado de las JASS de las comunidades del distrito de Laberinto, **SOLICITO LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE (JASS) LAS MERCEDES CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA por el periodo de dos años desde 11/06/2023 hasta 10/06/2025 y de el/la fiscal periodo 11/06/2023 hasta 10/06/2026 de la organización comunal (...)**".

Que, mediante **INFORME N° 187-2023-MD-SGSMAM/KLYA**, de fecha 03 de julio del 2023, la Ing. Katherine Lizbeth Yana Apaza, Sub gerente de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales, remite la solicitud de renovación de la Junta Directiva de la (JASS), para su reconocimiento con Resolución de Alcaldía.

Que, numeral 17.1) del artículo 17° **Eficacia anticipada del acto administrativo**, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que: *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, la importancia de contar con la JASS bien organizada con un modelo de gestión sostenible, se administra, opera y mantiene eficientemente los servicios de agua y saneamiento y contribuye a mejorar la calidad de vida de la localidad.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **Con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Sub gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE la RENOVACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) LAS MERCEDES, del distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, **CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 11 de junio del año 2023 hasta el 10 de junio del año 2025**, a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	SEXO		DNI
		M	F	
Presidente	LEON ZARATE JAIMES	X		47003434
Tesorera	FLOR DE MARIA ZARATE MONTES		X	04963136
Secretaria	LUZ ERIKA YNQUILLAY CONDORI		X	72964811
Vocal 1	YISELA GABRIEL GUTIERREZ		X	47824708
Vocal 2	LUCILA PALMIRA VELA CARBAJAL		X	79136608

Artículo Segundo.- RECONOCER con eficacia anticipada al FISCAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) LAS MERCEDES, por un periodo de tres (03) años, desde el 11 de junio del año 2023 hasta el 10 de junio del año 2026 a la siguiente persona a:

Cargo	Nombre y Apellido	SEXO		DNI
		M	F	
Fiscal	ADRIAN DIAZ RAFAELE	X		04822803

Artículo Tercero.- DISPONER que la Sub gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales, a través de la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM), realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) LAS MERCEDES, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Sexto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE